



II Congreso
de Ingeniería
Municipal

II Congreso de Ingeniería Municipal

Barcelona 27 y 28 de Octubre

REGULACIÓN DE LOS USOS EN LAS ZONAS INUNDABLES

ROSA VILELLA

RESPONSABLE DE LAS POLÍTICAS DEL SUELO



cetop.cat

Col·legi d'Enginyers Tècnics
d'Obres Públiques de Catalunya

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE URBANISMO

Principios generales de la actuación urbanística.

Art. 3 Concepto de desarrollo urbanístico sostenible

- El desarrollo urbanístico sostenible se define como la **utilización racional del territorio y el medio ambiente.**
- Debe estar garantizado de acuerdo a la ordenación del territorio para el ejercicio de las competencias urbanísticas.
- El suelo es un recurso limitado, que comporta la configuración de los modelos de ocupación del suelo que:
 - Eviten la dispersión del territorio.
 - Favorezcan la cohesión social.
 - Consideren la rehabilitación y la renovación del suelo urbano.
- Mejoren la vida a las áreas rurales.
- **Consoliden un modelo territorial eficiente.**



TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE URBANISMO

Principios generales de la actuación urbanística.

Art. 9 Directrices para el planeamiento urbanístico.

El planeamiento territorial urbanístico como herramienta de ordenación del territorio recoge en sus determinaciones y sobre todo en su tramitación el pronunciamiento de los organismos con competencias sectoriales que han de velar por:

- Por la seguridad y el bienestar de las personas.
- Calidad de vida.
- **Sostenibilidad ambiental.**
- **Preservación frente a los riesgos naturales** y tecnológicos.

Esta **prohibido urbanizar y edificar en zonas inundables** y en otras zonas de riesgo para la seguridad y el bienestar de las personas.



REGLAMENTO DE LA LEY DE URBANISMO

Directrices para el planeamiento urbanístico

Artículo 6 Directrices de preservación frente a los riesgos de inundación

6.1 Determina la subdivisión de la zona inundable

6.2 **Zona fluvial:** incluye el cauce del río y sus riberas delimitada para el período de retorno de **10 años**
Calificación: Sistema hidráulico

Usos de acuerdo a la legislación del dominio público hidráulico:
protección frente a inundaciones
protección del ecosistema
actuaciones estratégicas



La delimitación del dominio público del DPH es competencia de la administración hidráulica
Se corresponde al cauce ordinario pero no necesariamente con el Q10

6.3 zona de sistema hídrico delimitada para el período de retorno de **100 años**

- Usos** ninguna nueva edificación o construcción que suponga una modificación sensible del perfil natural del terreno no puede admitir ningún uso o actividad que pueda representar un obstáculo al flujo del agua o alteración del régimen de corriente en caso de avenida
- usos agrarios sin edificaciones
 - espacios libres y deportivos sin edificaciones
 - lagunajes, estaciones de bombeo
 - infraestructuras longitudinales de comunicación preservando el régimen de corrientes
 - tuberías subterráneas preservando el régimen de corrientes y calidad del agua.

Clasificación urbanística puede estar incluida en sectores de suelo urbano y urbanizable

Transformación Con la autorización de la administración hidráulica se puede transformar el terreno si no hay **afectación a terceros**



Las obras de modificación de los terrenos para poder transformar el sistema hidrológico en apto para otros usos van a cargo de sus sectores.

6.4 Zona inundable para episodios extraordinarios delimitada para un período de retorno de 500 años

Usos	Inundación grave:	ninguna edificación ni zona de acampada ni servicio de camping
	Inundación moderada:	edificaciones industriales y de almacenamiento ninguna otra edificación ni área de acampada ni servicios de camping
	Inundación leve:	No hay limitación de usos
Transformación	Con autorización de la administración hidráulica se puede reformar el terrenos y no hay afectación a terceros	



Las obras de modificación de los terrenos para poder transformar el sistema hidrológico en aptos para otros usos van a cargo de los sectores.

6.5 Las limitaciones de usos y construcciones

no se aplican al suelo urbano
no se aplican en edificios protegidos

El planeamiento **tiene que prever** condiciones para la adopción de medidas de protección frente al riesgo de inundaciones

La programación y ejecución de las obras correspondientes

El planeamiento puede condicionar la transformación de usos o reimplantación de usos a la ejecución de las actuaciones para hacer frente al riesgo

6.6 Se tiene que fijar al régimen de fuera de ordenación edificaciones y actividades preexistentes si no se adecuan

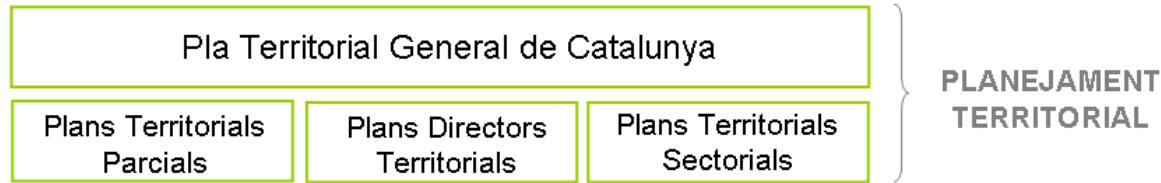


NORMATIVA SECTORIAL

Reglamento de DPH RD 9/2008	Delimitación del DPH
	Delimitación del dominio público estimado
	Definición de zona de servidumbre y policía
	Zona de flujo preferente (100 años con peligrosidad grave)
Transposición de la directiva de inundaciones RD 903/2010	Avaluación preliminar del riesgo Planes de gestión del riesgo de inundación
Protección civil	INUNCAT gestión de emergencias
	PAM Plan de autoprotección municipal
	PAU Plan de autoprotección de una actividad
Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña	Medidas no estructurales



PLANIFICACIÓN TERRITORIAL



Planes Territoriales Parciales

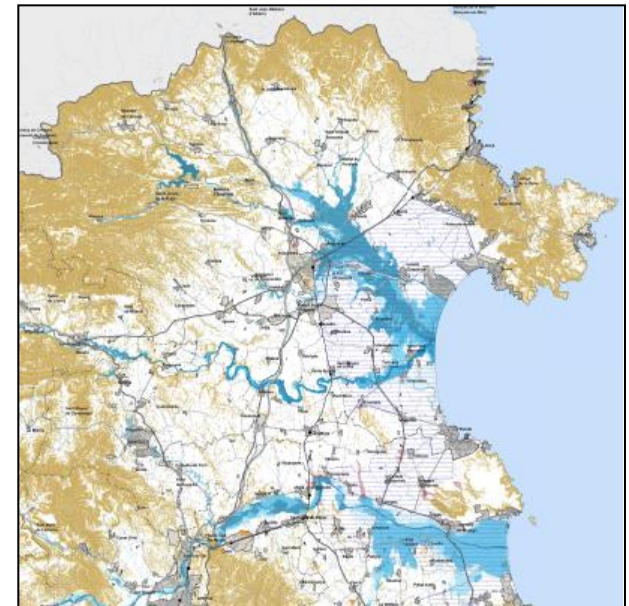
Son los instrumentos para definir **los objetivos de equilibrio de una parte del territorio de Cataluña y el marco orientador de las acciones que se emprenderán para avanzar** hacia una determinada visión de futuro.

- Pla territorial parcial de l'Alt Pirineu i Aran
- Pla territorial parcial de Ponent (Terres de Lleida)
- Pla territorial parcial de les Terres de l'Ebre
- Pla territorial parcial del Camp de Tarragona
- Pla territorial parcial de les Comarques Centrals
- Pla territorial metropolità de Barcelona
- Pla territorial parcial de les Comarques Gironines

El planeamiento territorial parcial ha incluido los suelos con riesgo de inundación dentro del sistema de espacios abiertos y como espacios de protección territorial.

De esta forma se preserva a estos suelos de su posible transformación urbanística.

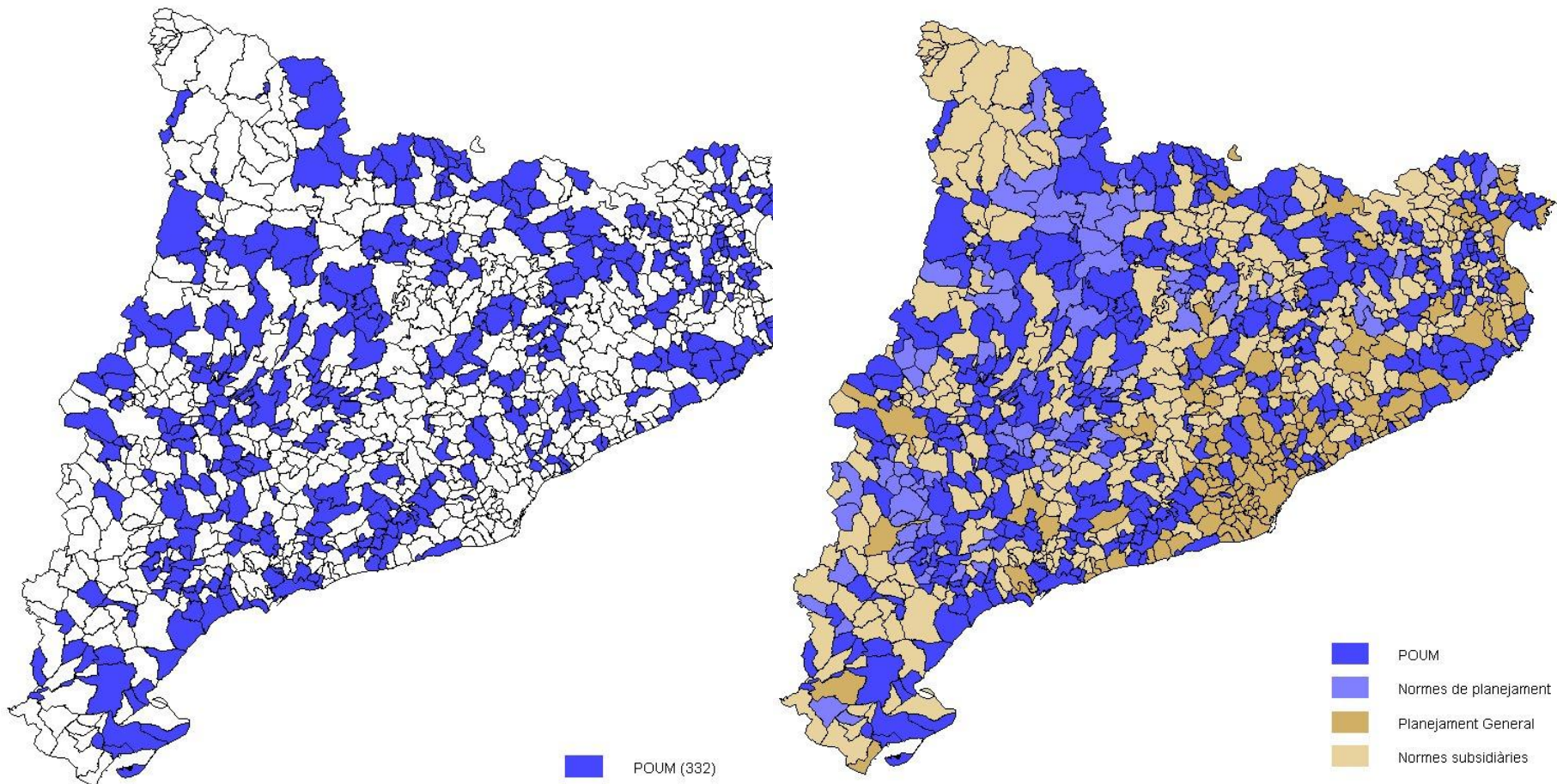
No se han incluido dentro de esta categoría aquellos suelos que los planeamientos municipales ya prevén como ámbitos de transformación.



POUM plan de ordenación urbanística municipal

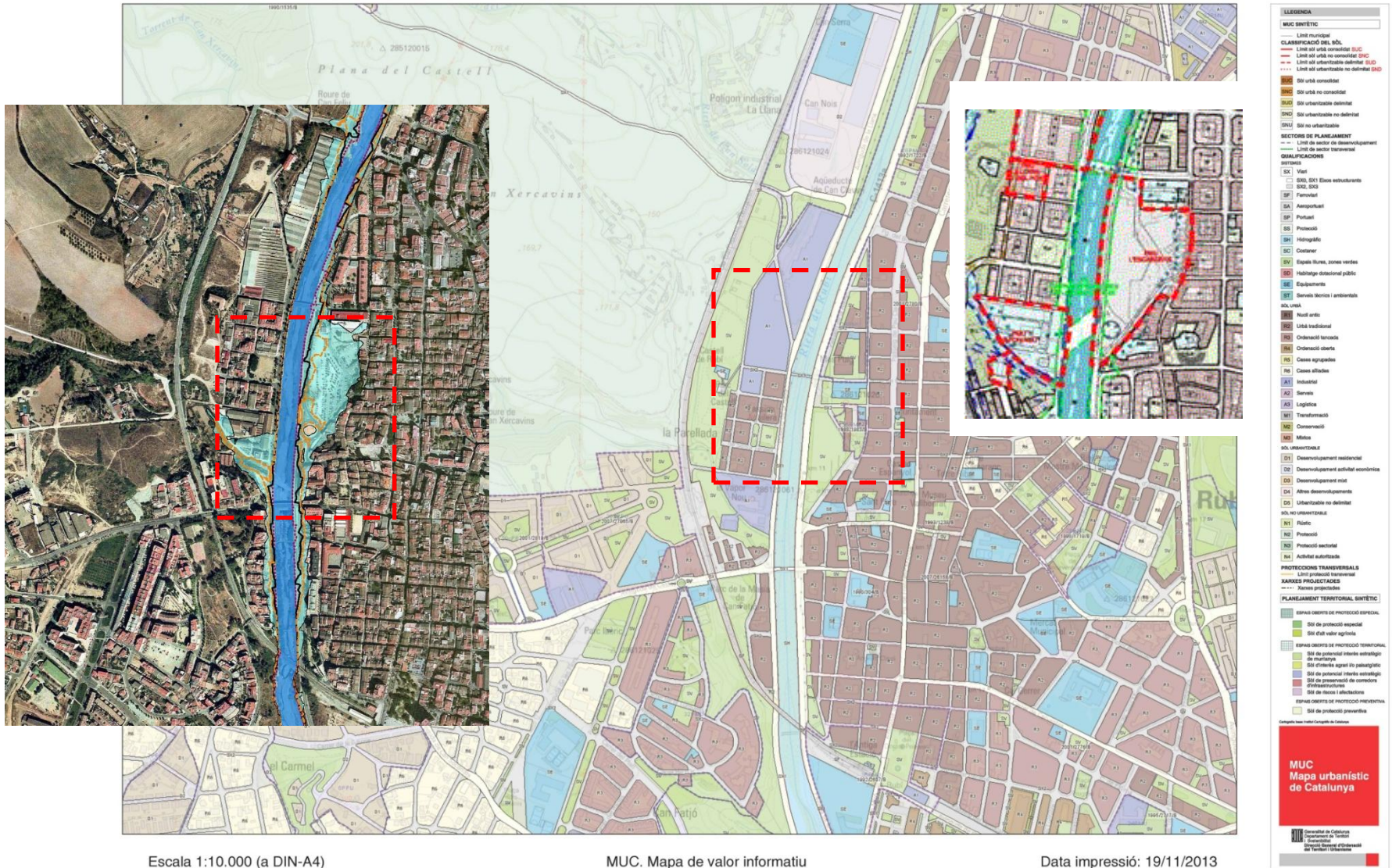
El planeamiento general municipal es el instrumento que garantiza una cobertura integral del territorio de Cataluña

El planeamiento adaptado a la legislación desde el año 2002 y aún más del reglamento del año 2006 garantiza que los nuevos usos estén adaptados



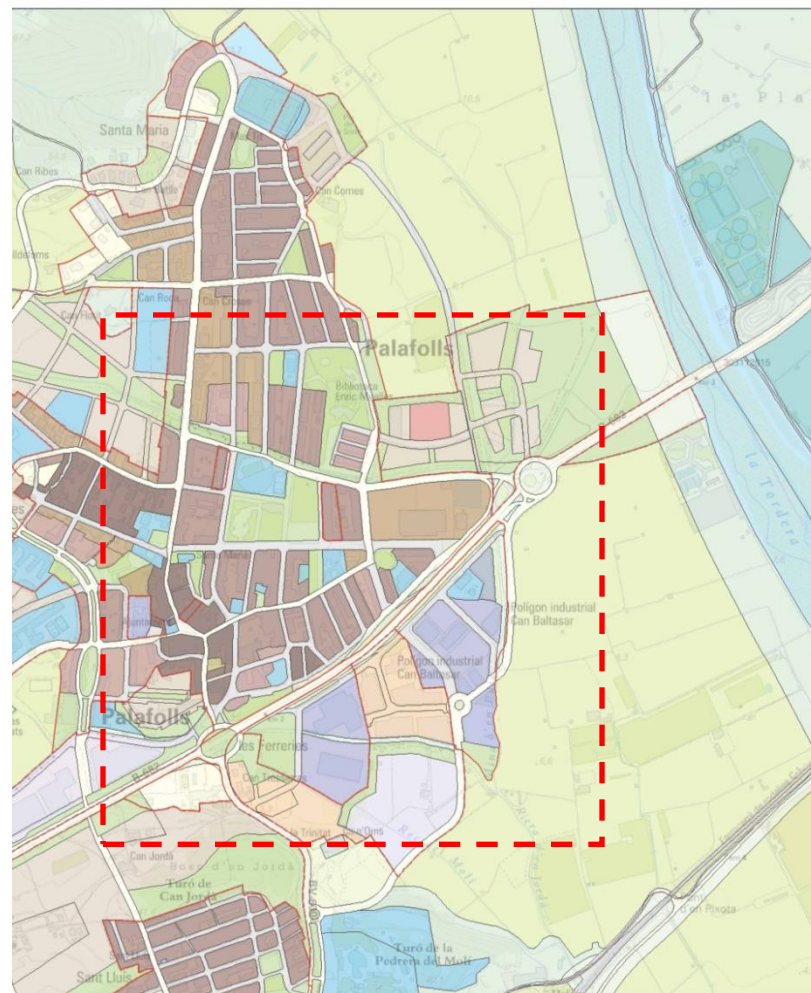
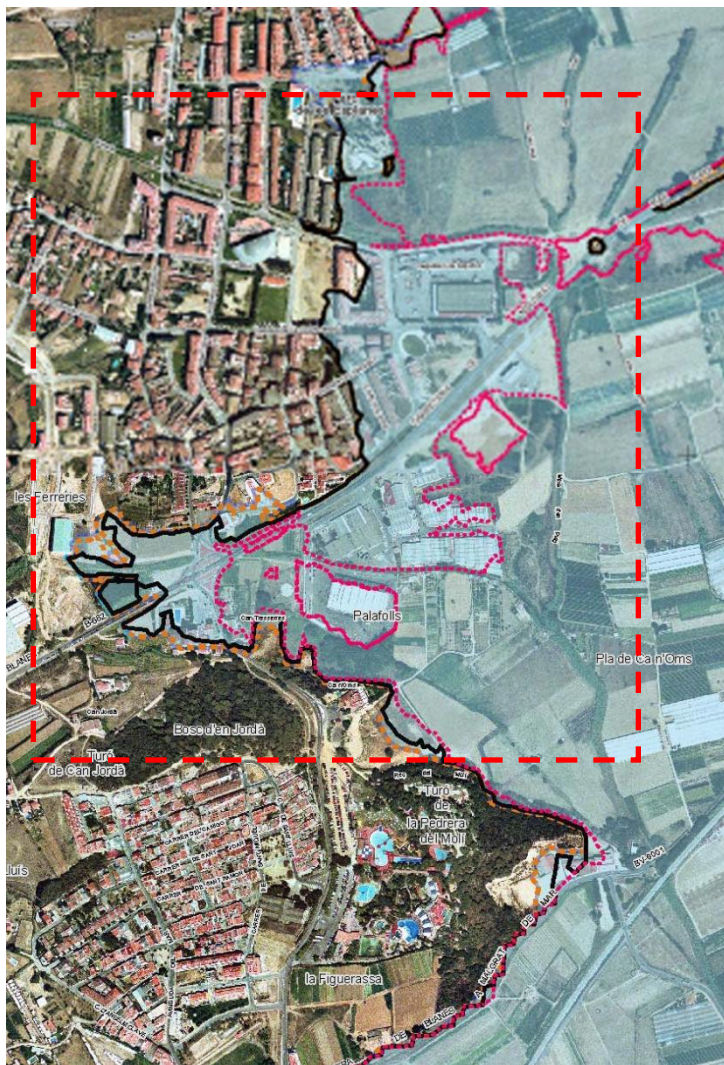
Planes de Ordenación Urbanística Municipal POUM (art.57-59 de la Ley de urbanismo 2/2002)

Son instrumentos de **ordenación urbanística** integral del territorio que pueden abarcar uno o más de un término municipal.



Planes Generales de Ordenación PGO (redactados de acuerdo al texto refundido 1/1990)

Son instrumentos de **ordenación urbanística** integral del territorio que pueden abarcar uno mas de un término municipal.



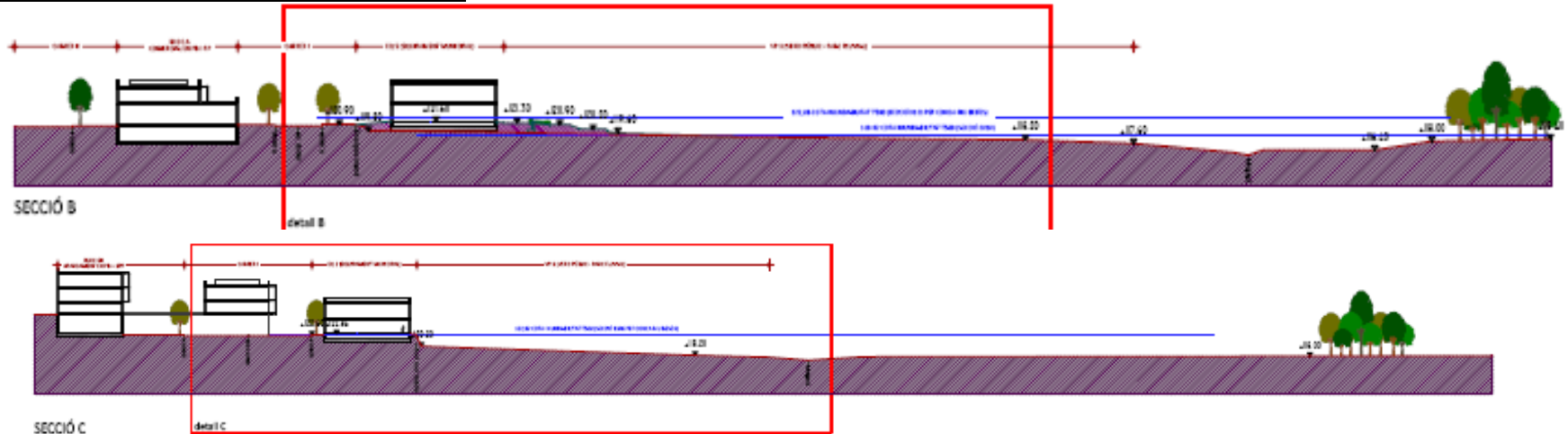
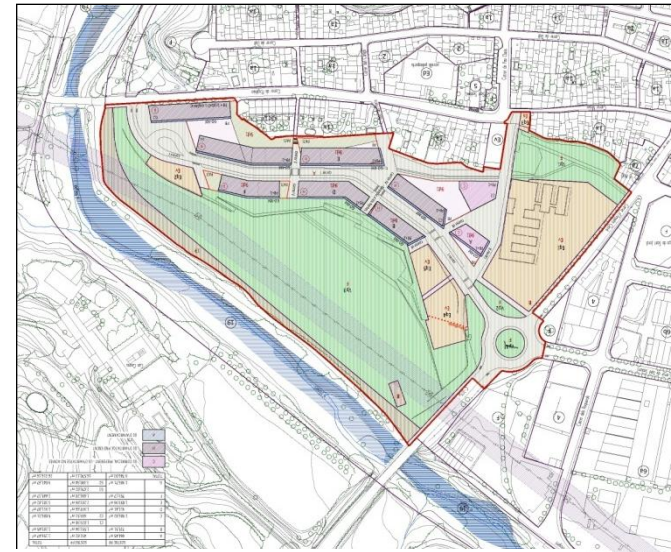
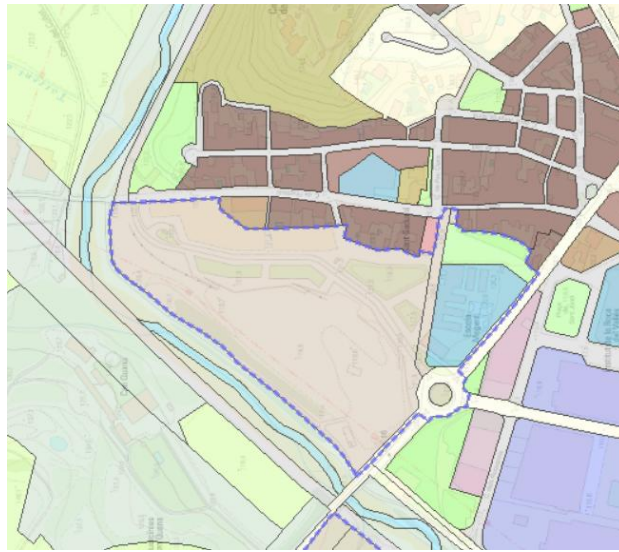
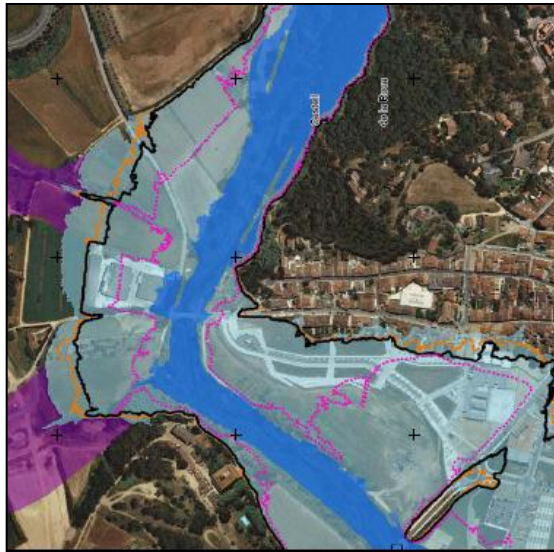
MUC. Mapa de valor informatiu

Data impressió: 19/11/2013



Planes Urbanísticos Derivados (art.65-70 de la Ley de Urbanismo 2/2002)

Están sometidos jerárquicamente al planeamiento general y están integrados por los planes parciales urbanísticos, planes parciales urbanísticos de delimitación, planes especiales urbanísticos y los planes de mejora urbana.



REGLAMENTO DE LA LEY DE URBANISMO

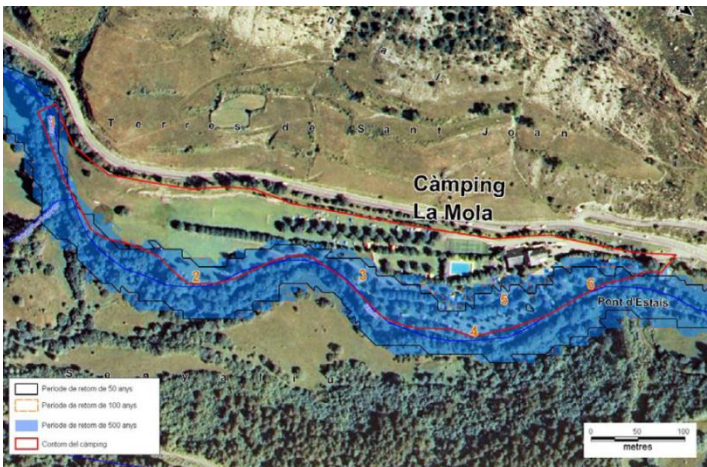
Art. 46 Régimen de uso del suelo no urbanizable

46.1 Los propietarios o propietarias de suelo no urbanizable tienen el derecho de uso y disfrute y de disponer de sus propiedades, de acuerdo a la naturaleza rústica de los terrenos, siempre bajo los imperativos derivados del principio de **racionalidad de los recursos naturales y dentro de los límites establecidos por la legislación....**

46.3

a) Que el ámbito de actuación no este sometido a un régimen especial de protección con el cual sean incompatibles, por razones de sus valores, por la existencia de riesgos o por el mero hecho de estar sujeto a limitaciones o a servidumbres para la protección del dominio público.

46.4 Los propietarios o propietarias de suelo no urbanizable para el cual se autorice la implantación de usos, construcciones y obras admitidos por la Ley de Urbanismo tienen el deber de **costear y ejecutar las obras y actuaciones necesarias** para dar cumplimiento a las medidas correctoras que se establezcan.....



Delimitació de zones
inundables del rio Escrita

Estudio ACA noviembre 2010

ACTUACIONES PARA REDUCIR EL RIESGO EN LAS ACTIVIDADES Y EDIFICACIONES EXISTENTES

EVALUAR EL RIESGO	Mapas de inundabilidad	Frecuencias Q10 Q100 Q500	Vulnerabilidad
		Peligrosidad: Caudales Velocidad	

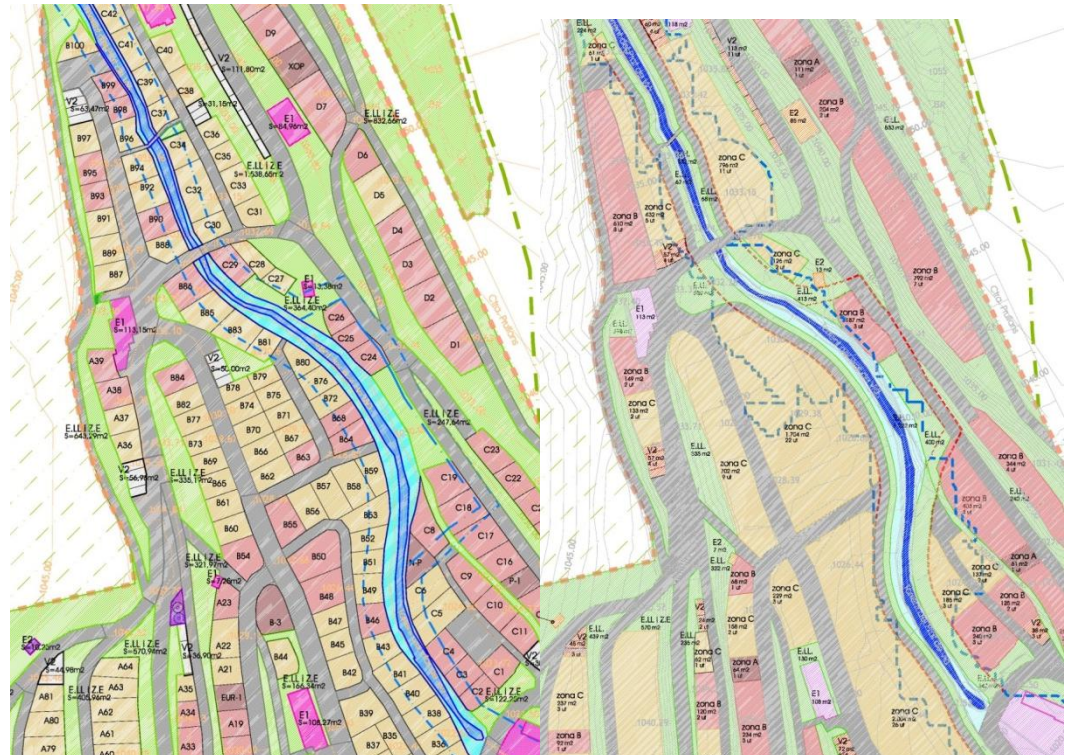
GESTIONAR EL RIESGO	No se puede evitar la inundabilidad	Se deben evitar daños inasumibles	Bienes materiales Daños personales
----------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------

MEDIDAS CORRECTORAS	Estructurales	muros elevación de terrenos canalizaciones	Afectaciones ambientales Daños a terceros
	De gestión	Planes de autoprotección	Sistemas de aviso Evacuación de personas



Protocolo de actuación en campings de montaña: DGOTU, ACA, Protección Civil, Turismo y asociación de campings de Lleida

- Elaboración de un Plan especial + Estudio inundabilidad + proyecto de Plan de Autoprotección
- Implantación de medidas estructurales y/o no estructurales
- Predicción de la inundación
- Responsabilidad de gestión del riesgo
- Garantizar que la vulnerabilidad no existe cuando sucede la emergencia





cim2014

II Congreso de Ingeniería Municipal

BARCELONA, 27 y 28 de Octubre

ORGANIZA



cetop.cat

Col·legi d'Enginyers Tècnics
d'Obres Públiques de Catalunya

Patrocinador oficial



Patrocinadores



Colaboradores



Universidad
Europea Madrid
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES



Media Partners



II Congreso
de Ingeniería
Municipal